



BOLETÍN TRIBUTARIO - 010/23

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **ADICIÓN AL CONCEPTO GENERAL UNIFICADO SOBRE “GMF” - [OFICIO NRO. 1002081921491 RAD. 918777 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022](#)**

La DIAN expidió el referido oficio concluyendo:

“Esta adición surge en razón a la necesidad de incorporar a la doctrina vigente lo referente a la figura de la adquirencia, en consideración a los cambios que al Decreto 2555 de 2010 introdujo el Decreto 1692 de 2020 en lo relacionado con los sistemas de pago de bajo valor, concluyéndose que la liquidación de las posiciones multilaterales netas efectuadas en Cuentas de Depósito para Liquidación de Terceros, poseídas por establecimientos de crédito en el Banco de la República y utilizadas por los adquirentes no vigilados, goza de la exención del GMF de que trata el numeral 6 del artículo 879 del Estatuto Tributario, en la medida que se trata de una operación que hace parte del Sistema de Compensación Interbancaria”.

II. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

- **QUEDÓ DEFINIDO EL AVALÚO CATASTRAL PARA EL PAÍS EN 2023**

El DNP emitió comunicado de prensa subrayando:

“Bogotá, martes 17 de enero de 2023 (@DNP_Colombia).- El Departamento Nacional de Planeación (DNP) informó que el incremento de los avalúos catastrales para los predios urbanos no formados y no actualizados en la vigencia 2022, será del 4,31 % y para los predios rurales no formados y no actualizados en la vigencia 2022, del 3%.

Así quedó establecido en el primer documento del Consejo de Política Económica y Social (CONPES) del Gobierno del presidente, Gustavo Petro que tuvo en cuenta el resultado de la meta de inflación y la variación anual que tuvo el mismo IPC determinada por el DANE.



El director del DNP, Jorge Iván González, explicó que desde la expedición de la Ley que determina el incremento de los avalúos catastrales anualmente, el reajuste de los mismos para los predios urbanos ha sido la meta de inflación certificada por el Banco de la República, atendiendo a que la diferencia entre esta y la variación del IPC registrada por el DANE no había superado los 5 puntos porcentuales en un solo año.

(...)

Actualización del Catastro Multipropósito

El CONPES aconsejó continuar con el proceso de implementación de la política del Catastro Multipropósito, uno de los proyectos más importantes que permitirán una mejor administración de los territorios, elaborar una radiografía detallada de todas las regiones, reunir datos actualizados sobre la situación física, jurídica y económica de los predios, y ser un soporte confiable en la planeación nacional y regional.

Sin embargo, el director afirmó: "el Catastro Multipropósito (urbano y rural) tiene un enorme atraso. Apenas se ha llegado a 9,4% de los predios. La actualización del catastro rural es fundamental por tres razones: Primera, permite avanzar hacia la consolidación del mercado de tierras. Segunda, es un instrumento importante para incidir en la modificación de las relaciones factoriales. Tercera, contribuye a mejorar los ingresos fiscales de los municipios".

Para consultar el documento CONPES puede ingresar el siguiente enlace:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4111.pdf>

Para consultar el Decreto 2653 que determina los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales puede ingresar al siguiente enlace:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202653%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202022.pd.pdf>

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

19 de enero de 2023